



MAT.: DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS DEL PROYECTO FNDR DENOMINADO "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVENIDA CARLOS ALESSANDRI SECTOR NORTE", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 30487658-0.

ALGARROBO, 23 AGO 2019

DECRETO N° 1994

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. D.A. N° 1.828 de fecha 14.08.2017, Apruébese el Acuerdo N° 112 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 013 de fecha 07.08.2017.
8. D.A. N° 0984 de fecha 14.02.2018, Apruébese el Acuerdo N° 026 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 004 de fecha 07.02.2018.-
9. ORD N° 31/1/2/1350 de fecha 02.05.2018, Remite Convenios Mandatos Completos y Resoluciones Exentas de proyectos que indica.
10. Resolución Afecta N° 31/1/2/535 de fecha 23.04.2018, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte"**, comuna de Algarrobo, código BIP N° 30487658-0, por un monto total de **\$266.873.000.-**
11. D.A. N° 3.003 de fecha 16.05.2018, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la Ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte"**, comuna de Algarrobo, código BIP N° 30487658-0, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
12. D.A. N° 3.610 de fecha 19.06.2018, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la ejecución del Proyecto FNDR Denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte"**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30487658-0.
13. D.A. N° 3.611 de fecha 19.06.2018, Designa Comisión de Evaluación Licitación Pública Proyecto FNDR Denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte"**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30487658-0.
14. D.A. N° 3.612 de fecha 19.06.2018, Designa Inspector Técnico Licitación Pública Proyecto FNDR Denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte"**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30487658-0.
15. D.A. N° 3.660 de fecha 20.06.2018, Designa Comisión de Proceso de apertura Licitación Pública Proyecto FNDR Denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte"**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30487658-0.
16. Apertura Electrónica de fecha 07.08.2018.-
17. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 22 de fecha 13.08.2018, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere la adjudicación del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte"**, Comuna de Algarrobo.

18. D.A. N° 4.656 de fecha 20.08.2018, Adjudica Licitación Pública ID 2693-21-LR18 para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30487658-0, a Gonzalo Mercadal y Cía. Ltda.
19. Repertorio N° 1186 de fecha 06.09.2018, Contrato de Licitación Pública ID 2693-21-LR18, para la ejecución del Proyecto FNDR "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**", entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gonzalo Mercadal y Cía. Ltda.
20. D.A. N° 5.141 de fecha 12.09.2018, Aprueba Contrato de Obra Licitación Pública ID 2693-21-LR18 para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**", Comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Empresa Gonzalo Mercadal y Cía. Ltda.
21. Carta de la empresa Gonzalo Mercadal Y Cía. Ltda., de fecha 14.01.2019, mediante el cual solicita paralizar la obra del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**", comuna de Algarrobo.-
22. Memorándum N° 56 de 01.02.2019 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando el Visto Bueno al Alcalde para la paralización de obra del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**", comuna de Algarrobo.
23. Memorándum N° 68 de 05.02.2019 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando generar Decreto de paralización de obra del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**", comuna de Algarrobo. -
24. D.A. N° 0325 de fecha 13.02.2019, Aprueba Paralización de Obra para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**", Comuna de Algarrobo a contar del día 01.02.2019.-
25. Carta de la empresa Gonzalo Mercadal y Cía. Ltda., de fecha 30.04.2019, mediante el cual solicita reanudar la obra del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**", comuna de Algarrobo. -
26. Memorándum N° 211 de fecha 30.04.2019 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando generar Decreto de reanudación de obra del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**", comuna de Algarrobo. -
27. D.A. N° 1.909 de fecha 13.08.2019, Aprueba Reanudación de Obra para la ejecución del Proyecto FNDR Denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**", Comuna de Algarrobo a contar del Día 02.05.2019.-

CONSIDERANDO:

1. Carta de la empresa Gonzalo Mercadal y Cía. Ltda., de fecha 14.08.2019, en la cual solicita la Recepción Provisoria del Proyecto FNDR Denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**", comuna de Algarrobo.
2. Memorándum N° 384 de fecha 16.08.2019, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita conformar la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, del Proyecto FNDR Denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte**", comuna de Algarrobo.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

1994 " " 23 AGO 2019

DECRETO:

I. Designa Comisión de Recepción Provisoria de Obras de Proyecto FNDR Denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Carlos Alessandri Sector Norte"**, comuna de Algarrobo, código BIP N° 30487658-0, a los siguientes funcionarios:

- Sr. Roberto Berrios Hernández Director de Obras Municipal.
- Sra. Karin Paredes Vásquez Arquitecto ITO – D.O.M.

II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.

III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
[Handwritten signature]

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

1994

23 AGO 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1997
FECHA RECEPCIÓN 23 AGO 2019
FECHA SALIDA 23 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°


ABOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO